



RESOLUCIÓN Nro. 232
21-10-2026

“RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES”

La Directora Jurídica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO

- 1.** Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- 2.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 determina que, en los casos de contratación directa, se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra la contratación por no existencia de pluralidad de oferentes.
- 3.** Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según la necesidad consignada en el estudio previo, requiere adelantar la presente contratación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad pública comprometida con el fortalecimiento continuo de su gestión institucional, en el marco de la línea estratégica No. 3 “Ecosistema Colmayor” del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, busca fortalecer la apropiación y adaptación tecnológica de sus procesos mediante la gestión integral de la información y el uso de herramientas que contribuyan a su disponibilidad, articulación y trazabilidad, facilitando el seguimiento de la gestión y la toma de decisiones institucionales.
 - b. En desarrollo de este propósito, la Institución ha venido incorporando herramientas tecnológicas orientadas a integrar, sistematizar y optimizar diferentes procesos institucionales. En este contexto, el 10 de junio de 2020, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y Somos Gestión Positiva S.A.S. celebraron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JU-407A de 2020, cuyo objeto consistió en: “El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para: la entrega e instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Gestión Articulado y automatizado para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con los





componentes de Gestión Documental, Gestión por Procesos y Gestión de Autoevaluación que fortalezca la integración con los demás sistemas institucionales; desarrollado mediante un licenciamiento tipo servidor y tipo cliente del módulo, soportado en un Sistema de gestión que responda a cada una de las necesidades y, que dé cumplimiento no solo a la parte normativa, sino que permita suplir las debilidades frente a la gestión del día a día del desarrollo de los procesos y procedimientos de la institución (...)."

c. Como resultado de dicha contratación, la Institución implementó los componentes G+ Gestión Documental, G+ Autoevaluación y G+ Gestión de Procesos, como herramientas orientadas a fortalecer la gestión documental, la gestión por procesos y los procesos de autoevaluación institucional.

d. A partir de esta implementación, la Institución ha continuado fortaleciendo el Modelo de Gestión Organizacional G+, incorporando otros componentes que actualmente hacen parte de su ecosistema tecnológico. De esta manera, además de los componentes inicialmente implementados, actualmente se cuenta con G+ Gerencia y Direccionamiento Estratégico y G+ Indicadores y Tableros de Control, consolidando progresivamente una plataforma mediante la cual se articulan diferentes ámbitos de la gestión organizacional.

e. El Modelo de Gestión Organizacional G+ corresponde a un sistema de información integral, escalable y adaptable, concebido para integrar diferentes componentes y procesos de una organización dentro de una misma plataforma tecnológica. La estructura del modelo permite la incorporación progresiva de componentes funcionales y su articulación con aquellos previamente implementados, así como con otros sistemas de información institucionales, de acuerdo con las necesidades y condiciones técnicas definidas para cada implementación.

f. No obstante los avances alcanzados mediante la implementación de los componentes señalados, la Institución identifica la necesidad de continuar fortaleciendo la sistematización, articulación y trazabilidad de determinados procesos institucionales, particularmente aquellos relacionados con la administración y seguimiento de compromisos derivados de reuniones y espacios de gestión, la realización de procesos de votación institucional y la gestión financiera y presupuestal asociada a los proyectos institucionales.

g. En relación con la administración y seguimiento de compromisos, se requiere contar con herramientas que permitan gestionar de manera estructurada el ciclo asociado a las reuniones institucionales, comprendiendo la programación de reuniones, elaboración y administración de actas, identificación de participantes, asignación de compromisos y responsables, establecimiento de fechas de cumplimiento, registro de avances y evidencias, así como la generación de información que facilite su seguimiento y control. De acuerdo con las funcionalidades previstas para el componente G+ Administración y Gestión de Compromisos, este permitirá centralizar estas actividades y disponer de reportes y tableros para consultar el estado de los compromisos por dependencia,





persona, proceso, fecha y nivel de avance.

h. Por otra parte, la Institución requiere fortalecer tecnológicamente la gestión de los procesos de votación institucional, a través del componente G+ Votaciones, disponiendo de una herramienta que permita su configuración, administración y trazabilidad dentro del ecosistema tecnológico institucional. Para ello se requiere contar con funcionalidades para la conformación y administración de grupos de votantes, registro de participantes internos y externos, configuración de eventos, candidatos y veedores, establecimiento de fechas y condiciones de participación, mecanismos de autenticación, envío de notificaciones, emisión y control del voto, cierre de los eventos y generación y consulta de resultados, además su articulación con la información de usuarios disponible dentro del Modelo G+, favoreciendo la gestión integrada de los participantes y la trazabilidad de los procesos realizados.

i. Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer la gestión financiera de los proyectos institucionales, procurando una mayor articulación entre su planeación, la programación de los recursos y la información asociada a la ejecución presupuestal, para lo cual se requiere disponer de funcionalidades que permitan gestionar rubros presupuestales, movimientos, documentos y demás información relacionada con la ejecución de los recursos, así como generar reportes que faciliten su seguimiento por proyecto, rubro y dependencia, de manera que, a través del componente G+ Gestión Financiera de Proyectos, sea posible integrar la gestión de los proyectos con su dimensión presupuestal y financiera y vincular los recursos y su ejecución con los demás componentes del Modelo G+.

j. Este último componente requiere, adicionalmente, su integración con el ERP institucional SICOE, de manera que la información generada durante la gestión de los proyectos pueda articularse con los procesos presupuestales institucionales. De acuerdo con el alcance técnico previsto, la integración comprenderá, entre otros aspectos, el intercambio de información relacionada con rubros de ingreso y gasto; la actualización de saldos; la generación, corrección y consulta de solicitudes de CDP y RP; el reflejo de los respectivos documentos una vez aprobados en SICOE; y la consulta de obligaciones, pagos, anulaciones y liberaciones de saldos, junto con los soportes documentales correspondientes. Igualmente, se contempla disponer de mecanismos de consulta mediante servicios web para que dicha información pueda ser consumida por el sistema contractual institucional.

k. En atención a estas necesidades y teniendo en cuenta la infraestructura funcional actualmente implementada, la Institución requiere ampliar las funcionalidades del Modelo de Gestión Organizacional G+ mediante la incorporación de los componentes G+ Administración y Gestión de Compromisos, G+ Votaciones y G+ Gestión Financiera de Proyectos, incluyendo su licenciamiento, implementación y puesta en funcionamiento conforme con las condiciones técnicas requeridas.





I. En consecuencia, la contratación responde a la necesidad de continuar fortaleciendo el proceso de transformación y articulación tecnológica que la Institución ha venido desarrollando mediante el Modelo de Gestión Organizacional G+, complementando y ampliando las funcionalidades actualmente implementadas con herramientas para la gestión y seguimiento de compromisos, la administración de procesos de votación y la gestión financiera de proyectos, así como fortaleciendo la interoperabilidad con otros sistemas institucionales. Con ello se busca reducir la dispersión de información y los reprocesos asociados a actividades manuales, mejorar la trazabilidad de las actuaciones y disponer de información oportuna y articulada que facilite el seguimiento, control y toma de decisiones institucionales.

4. Que la presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la contratación directa como una de las modalidades de selección de contratistas y, específicamente, en el literal g), que prevé como causal la **inexistencia de pluralidad de oferentes**.

5. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que existe inexistencia de pluralidad de oferentes cuando solamente una persona puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Así mismo, establece que tales circunstancias deberán constar en el estudio previo y encontrarse debidamente soportadas dentro del expediente contractual.

6. Que, sobre el alcance de esta causal, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado que la inexistencia de pluralidad de oferentes derivada de la titularidad de derechos de propiedad industrial o de derechos de autor supone la existencia de una situación jurídica que impide que otra persona pueda proveer el bien o servicio en iguales o similares condiciones, razón por la cual corresponde a la Entidad verificar y documentar las circunstancias que sustentan la aplicación de la causal.

7. Que, en el presente caso, la contratación se encuentra directamente relacionada con el Modelo de Gestión Organizacional G+, solución tecnológica respecto de la cual SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S. ostenta derechos de propiedad intelectual, circunstancia que se encuentra soportada mediante el Registro de Soporte Lógico – Software efectuado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, correspondiente al software denominado “G+”, en el cual SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S. figura como titular de los derechos patrimoniales de autor, así como mediante los registros de las marcas asociadas a G+ ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

8. Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta actualmente con componentes del Modelo de Gestión Organizacional G+ implementados en su infraestructura tecnológica y, mediante la presente contratación, requiere ampliar las funcionalidades de dicha solución a través del licenciamiento, implementación y puesta en funcionamiento de los componentes G+ Administración y Gestión de Compromisos, G+ Votaciones y G+ Gestión Financiera de Proyectos, incluyendo su configuración, parametrización, integración, capacitación,





soporte y mantenimiento.

9. Que, en consecuencia, el objeto contractual no corresponde a la adquisición de una solución de software genérica o susceptible de ser sustituida indistintamente por otra disponible en el mercado, sino a la ampliación de una solución tecnológica previamente implementada en la Institución mediante la incorporación de nuevos componentes pertenecientes al Modelo de Gestión Organizacional G+, así como a la realización de actividades de implementación, configuración, parametrización, integración y soporte directamente asociadas a dicha solución.

10. Que, adicionalmente, SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S., mediante certificación suscrita por su Gerente General el 10 de septiembre de 2026, manifiesta ser la única persona jurídica en Colombia facultada para proveer, comercializar, implementar y desarrollar el Modelo de Gestión Organizacional G+, así como para prestar los servicios de soporte, mantenimiento, acompañamiento, consultoría, desarrollo, actualización e implementación relacionados con sus componentes, indicando que no ha autorizado a terceros para la realización de dichas actividades.

11. Que, de esta manera, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre el software G+, aunada a los derechos de propiedad industrial acreditados y a la certificación mediante la cual se informa que no existen terceros autorizados para ejecutar las actividades asociadas a la solución tecnológica, permite sustentar que las prestaciones específicas requeridas por la Institución respecto del Modelo de Gestión Organizacional G+ solamente pueden ser suministradas por SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S.

12. Que, por lo anterior, para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

13. Que, de acuerdo con lo anterior, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere celebrar un contrato cuyo objeto consiste en: “Suministrar las licencias de uso a perpetuidad, implementar y poner en funcionamiento los componentes G+ Administración y Gestión de Compromisos, G+ Votaciones y G+ Gestión Financiera de Proyectos, incluyendo el soporte y mantenimiento, como ampliación de las funcionalidades del Modelo de Gestión Organizacional G+ actualmente implementado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.”

14. Que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.487.663.744)**, valor que incluye los diferentes tributos que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir.





15. Que el plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos.

16. Que SOMOS GESTION POSITIVA S.A.S. presentó propuesta económica y aportó los documentos requeridos para adelantar la contratación.

17. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia elaboró los correspondientes estudios y documentos previos que soportan la presente contratación, los cuales podrán ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II**.

18. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a SOMOS GESTION POSITIVA S.A.S., identificada con NIT 900296034-5, por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: “Suministrar las licencias de uso a perpetuidad, implementar y poner en funcionamiento los componentes G+ Administración y Gestión de Compromisos, G+ Votaciones y G+ Gestión Financiera de Proyectos, incluyendo el soporte y mantenimiento, como ampliación de las funcionalidades del Modelo de Gestión Organizacional G+ actualmente implementado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas”, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.487.663.744)**, incluidos los diferentes tributos que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir. El plazo de duración del contrato será a partir del inicio de la ejecución en la plataforma transaccional **SECOP II**, previa aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la decisión a SOMOS GESTION POSITIVA S.A.S., en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

Luisa Yassin O


Proyectó: DIANA MARCELA MONTOYA ESTRADA
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

